

## CERTIFICAT ACREDITATIU DE L'APROVACIÓ DELS COMPTES ANUALS

### FUNDACIÓ TUTELAR APROSCOM EXERCICI: 2023

Visitación Jiménez Tébar, secretària del patronat de la Fundació Tutelar Aproscó inscrita en el Registre Únic de de Fundacions de les Illes Balears amb el núm.100000000308, per ordre/resolució del 24 de maig del 2012

#### CERTIFIC:

1) Que el dia 27 de juny de 2024 es va dur a terme una sessió del patronat —degudament convocada a l'efecte— a la qual varen assistir els patrons següents:

1. Pedro Suñer Sureda
2. Catalina Thomàs Gayà Mesquida
3. Maria Francisca Adrover Artigues
4. Miquel Àngel Grimalt Vert
5. Pedro Antonio Fiol Martínez
6. Catalina Piña Juan
7. Pilar García Villaraco
8. Esperança Martí Pomar
9. Maria Lourdes Capó Frau

A més va comptar amb la presència de Visitación Jiménez Tébar, com a secretària i membre no patró de la fundació.

2) Que en aquesta sessió es va adoptar per unanimitat dels assistents l'acord d'aprovar els comptes anuals corresponents a l'exercici 2023, tancat el dia 31 de desembre de 2023 segons consta en l'acta de data 27 de juny de 2024.

3) Que els comptes anuals aprovats s'annexen en aquest certificat —formant-hi un sol document— que signen els patrons, segons consta en el full 1, i que està compost dels estats següents: balanç de situació, compte de resultats, memòria de les activitats associatives i de la gestió econòmica, i inventari.

4) Que la documentació tramesa, en la seva totalitat, consta de 33 fulls.

5) Que la documentació la presentam escanejada i disposam dels originals a l'entitat

I, perquè consti, estenc aquest certificat.

Manacor, 01 de juliol de 2024

La secretària

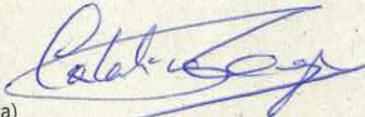
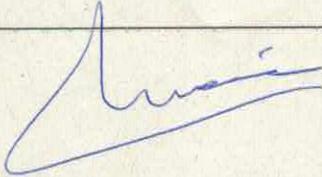
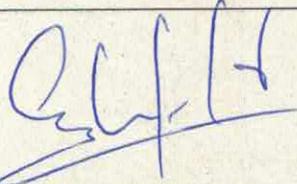
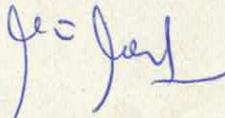
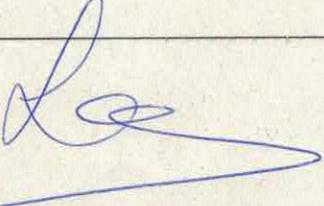
Vist i plau  
El president

Visitación Jiménez Tébar

Pedro Suñer Sureda

### FULL DE SIGNATURA DE COMPTES ANUALS

Els comptes anuals que conté aquest document han estat aprovats pels membres del patronat de la fundació tutelar Aproscum en la sessió de dia 27 de juny de 2024, i se signen amb la conformitat dels patrons:

 <p>(signatura) Nom i llinatges: Pedro Suñer Sureda 41.337.632 P President</p>	 <p>(signatura) Nom i llinatges: Catalina Thomàs Gayà Mesquida 18.216.360 S Vicepresidenta</p>
 <p>(signatura) Nom i llinatges: Maria Fca. Adrover Artigues 42.993.635 B Vocal</p>	 <p>(signatura) Nom i llinatges: Miquel Angel Grimalt Vert 18218346 T Vocal</p>
 <p>(signatura) Nom i llinatges: Pedro Antonio Fiol Martínez 18.236.594 D Vocal</p>	 <p>(signatura) Nom i llinatges: Catalina Piña Juan 41.384.772 K Vocal</p>
 <p>(signatura) Nom i llinatges: Pilar García Villaraco 34.069.593 S Vocal</p>	 <p>(signatura) Nom i llinatges: Esperança Martí Pomar 78.200.258 M Vocal</p>
 <p>(signatura) Nom i llinatges: Maria Lourdes Capó Frau 78.198.846 L Vocal</p>	

FUNDACION TUTELAR APROSCOM

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31/12/2023

	Notas de la memoria	(DEBE) HABER	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	<b>Nota 13,14</b>		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>70.740,00</b>	<b>64.185,12</b>
a) Cuotas asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinad. y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones, legados y conciertos		70.740,00	64.185,12
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos ord.del centro especial de empleo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-40,00</b>	<b>-40,82</b>
a) Ayudas monetarias		-40,00	-40,82
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de prod.terminados y en curso</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>-2.882,10</b>	<b>-1.977,11</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>6.090,00</b>	<b>6.090,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-44.758,37</b>	<b>-42.684,41</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-19.966,89</b>	<b>-16.632,33</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-5.089,18</b>	<b>-4.188,09</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasp.al exced.del ej.</b>		<b>5.079,26</b>	<b>4.188,08</b>
<b>12. Exceso de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Resultados por enajenación de inmovilizado y otros</b>		<b>1,52</b>	<b>-49,78</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>9.174,24</b>	<b>8.890,66</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>1,10</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum.financ.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>1,10</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>9.174,24</b>	<b>8.891,76</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ej. (A.3 + 19)</b>		<b>9.174,24</b>	<b>8.891,76</b>
/ ... /			

FUNDACION TUTELAR APROSCOM

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31/12/2023

	Notas de la memoria	(DEBE) HABER	
		31/12/2023	31/12/2022
/ ... /			
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>Nota 14</b>		
1. Subvenciones recibidas		0,00	2.999,99
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto ( 1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>2.999,99</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>Nota 14</b>		
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		-5.079,26	-4.188,08
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>-5.079,26</b>	<b>-4.188,08</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>		<b>-5.079,26</b>	<b>-1.188,09</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	<b>Nota 11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>			<b>-35,86</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)</b>		<b>4.094,98</b>	<b>7.667,81</b>

**FUNDACION TUTELAR APROSCOM**

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2023**

**ACTIVO**

	Notas	31/12/2023	31/12/2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>114.745,81</b>	<b>116.793,03</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	Nota 5	0,00	0,00
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	Nota 6	0,00	0,00
<b>III. Inmovilizado material</b>	Nota 5	114.745,81	116.793,03
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>	Nota 5	0,00	0,00
<b>V. Inversiones en ent.del grupo y asoci.a l/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a l/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>	Nota 12	0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>120.581,94</b>	<b>113.647,52</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		0,00	0,00
<b>II. Existencias</b>		0,00	0,00
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	Nota 9	1.730,09	3.669,90
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	Nota 9	5.916,70	16.372,85
<b>V. Inversiones en ent.del grupo y asoci.a c/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a c/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VII. Periodificaciones a c/p</b>	Nota 13	1.445,67	1.437,07
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		111.489,48	92.167,70
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>235.327,75</b>	<b>230.440,55</b>

**FUNDACION TUTELAR APROSCOM**

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2023**

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	Notas	31/12/2023	31/12/2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>229.496,91</b>	<b>225.401,93</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>Nota 11</b>	<b>114.783,13</b>	<b>105.608,89</b>
<b>I. Dotación Fundacional</b>		<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
1.Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
2.Dotación fundacional no exigida		0,00	0,00
<b>II. Reservas</b>		<b>75.608,89</b>	<b>66.717,13</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>9.174,24</b>	<b>8.891,76</b>
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 14</b>	<b>114.713,78</b>	<b>119.793,04</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.830,84</b>	<b>5.038,62</b>
<b>I. Pasivos vinculados act.no corr.mantenidos para vta.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>Nota 10</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
1.Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2.Acreeedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3.Otras deudas a corto plazo		1.000,00	1.000,00
<b>IV. Deudas con emp.grupo y asoc. a c/p</b>	<b>Nota 10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Beneficiarios - Acreeedores</b>	<b>Nota 10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>Nota 10</b>	<b>4.830,84</b>	<b>4.038,62</b>
1.Proveedores		0,00	0,00
2.Otros acreeedores		4.830,84	4.038,62
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>235.327,75</b>	<b>230.440,55</b>

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
A 31/12/2023**

**FUNDACIÓ TUTELAR APROSCOM**

## **FUNDACIÓ TUTELAR APROSCOM** **MEMORIA ABREVIADA AL 31-12-2023**

### **-NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

**Fundació Tutelar Aproscm** es una entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la ciudad de Manacor (Illes Balears), calle des Canyar s/n.

Ha sido constituida en escritura pública de fecha 24 de abril de 2012 siendo su objeto fundacional único y exclusivo el ejercicio de la función tutelar de las personas con discapacidad psíquica incapacitadas judicialmente de acuerdo con lo que prevé el artículo 242 del Código Civil.

Las finalidades de la Fundación son:

- a) Ejercer la tutela y la curatela de personas con discapacidad psíquica residentes en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- b) La administración de los bienes de las personas tuteladas.
- c) Procurar la inclusión social de las personas tuteladas.
- d) Promover la incapacitación legal de las personas con discapacidad psíquica que no puedan gobernarse por sí mismos y administrar sus bienes.
- e) Velar por el cumplimiento de todos los derechos de las personas incapacitadas y por su calidad de vida, ofreciéndoles los soportes individualizados que precisen y una atención personal de calidad.
- f) Orientar y asesorar a las personas que ejerciten funciones tutelares para acometer sus finalidades, la Fundación podrá llevar a cabo las actividades siguientes:
  - a. Suscribir convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas cuyos fines sean idénticos o complementarios a los de la Fundación.
  - b. Suscribir contratos con personas físicas o jurídicas.
  - c. Coordinar sus actividades con otras realizadas por las Administraciones Públicas u otras instituciones orientadas a la misma finalidad.
  - d. Administrar el patrimonio de los tutelados por la Fundación.
  - e. Dar soporte y asesoramiento a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares.

En todo caso la Fundación actuará siempre en interés de las personas incapacitadas.

Su fundador es la Aproscm Fundació.

La plantilla media de trabajadores de Fundació Tutelar Aproscm durante el ejercicio 2023 ha sido de 1,13 trabajadores.

La dotación fundacional es de 30.000 €uros, totalmente desembolsada.

## **-NOTA 2 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

-Imagen fiel. Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la entidad. Habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los excedentes de la entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

-Principios y Normas Contables. La entidad ha aplicado los principios y normas contables que se regulan en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por lo que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

-Comparación de la Información. La entidad ha preparado la disposición de las partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los modelos aprobados en el texto que regula la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades en la Resolución de 26 de marzo de 2013, tanto para el ejercicio de 2023 como de 2022, lo que facilita la comparación de la información. Los importes se hallan expresados en Euros.

-Agrupación de Partidas. Las partidas precedidas de números árabes que han sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido desagregadas en los apartados correspondientes de la memoria.

-Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de las Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones se hallan explicadas en las Notas pertinentes de la Memoria adjunta.

-Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en criterios contables que obliguen a la modificación de importes en el ejercicio precedente.

-Corrección de errores. No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a la modificación de importes en el ejercicio precedente.

## **-NOTA 3 APLICACIÓN DE EXCEDENTES**

La Entidad, atendiendo a sus Estatutos, destina el 100% de sus excedentes a la misión social que constituye su objeto.

El Patronato de la Entidad propondrá la siguiente Aplicación de Excedentes:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>	<b>Distribución</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio	9.174,24	Reservas	9.174,24
<b>Total</b>	<b>9.174,24</b>	<b>Total</b>	<b>9.174,24</b>

#### **NOTA 4 NORMAS DE VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

##### **Inmovilizado Intangible:**

La Entidad no tiene inmovilizado intangible.

##### **Inmovilizado Material:**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; no se incluyen gastos financieros.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes que componen cada una de las partidas globales, junto con la consideración de su utilización concreta.

En los casos en que existe una depreciación duradera de un bien, pero ésta no se considera definitiva se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

##### **Inversiones Financieras:**

Los valores de Renta Fija se valoran por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio está constituido por el importe satisfecho incluidos los gastos inherentes a la operación.

Los valores de renta variable, se valorarán en general por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizarán, al menos al final del ejercicio, por el precio de adquisición o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. En este último caso, deberán dotarse las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada. No obstante, cuando medien circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que determinen un valor inferior al precio de mercado antes indicado, se realizará la corrección valorativa que sea pertinente para que prevalezca dicho valor inferior.

El precio de mercado será el inferior de los dos siguientes: cotización media en un mercado secundario organizado correspondiente al último trimestre del ejercicio; cotización del día de cierre del balance o en su defecto la del inmediato anterior.

No obstante, lo anterior, cuando existan intereses, implícitos o explícitos, devengados y no vencidos al final del ejercicio, los cuales deberán estar contabilizados en el activo, la corrección valorativa se determinará comparando dicho precio de mercado con la suma del precio de adquisición de los valores y de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Tratándose de valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado figurarán en el balance por su precio de adquisición. No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente. A estos efectos, cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior. Este mismo criterio se aplicará a las participaciones en el capital de entidades del grupo o asociadas, la dotación de provisiones se realizará atendiendo a la evolución de los fondos propios de la entidad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

#### **Existencias:**

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición. Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición o coste de producción y la depreciación se considera reversible, se procede a efectuar la corrección valorativa, dotando a tal efecto la correspondiente provisión. Se considera como valor de mercado el siguiente:

Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización si fuese inferior.

#### **Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:**

##### **1. Reconocimiento.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.  
Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.  
En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.  
En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.  
En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.  
Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.  
No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

## 2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

### 3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
  - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
  - b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### **Pasivos Financieros:**

Valoración inicial:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### **Clientes, Proveedores, Deudores y Acreedores de Tráfico:**

Figuran en el balance por su valor nominal.

Se realizan las correcciones valorativas que procedan dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

### **Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas:**

#### 1. Gastos

##### 1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

##### 1.2. Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurienal.

##### 1.3. Gastos de carácter plurienal

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurienal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

##### 1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### **Ingresos por ventas y prestación de servicios:**

#### 1. Aspectos comunes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### 2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

### 3. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

### **Provisiones y contingencias:**

#### 1. Reconocimiento

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

#### 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

### **Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio:**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la entidad o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

**Impuesto sobre el Valor Añadido:**

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

**Impuesto sobre Sociedades:**

Atender a la Nota Fiscal de esta Memoria.

**-NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

El detalle de saldos y movimientos del inmovilizado material es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>
Terrenos y bienes naturales	64.854,00	0,00	0,00	64.854,00
Construcciones	65.146,00	0,00	0,00	65.146,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos procesos información	2.904,00	3.041,96	0,00	5.945,96
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos e inmovilizado en curso				
<b>Totales brutos</b>	<b>132.904,00</b>	<b>3.041,96</b>	<b>0,00</b>	<b>135.945,96</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	16.110,97	0,00	5.089,18	21.200,15
<b>Total corrección de v</b>	<b>16.110,97</b>	<b>0,00</b>	<b>5.089,18</b>	<b>21.200,15</b>
<b>Total n</b>	<b>116.793,03</b>	<b>3.041,96</b>	<b>5.089,18</b>	<b>114.745,81</b>

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-21</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Terrenos y bienes naturales	64.854,00	0,00	0,00	64.854,00
Construcciones	65.146,00	0,00	0,00	65.146,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos procesos información	0,00	2.904,00	0,00	2.904,00
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos e inmovilizado en curso				
<b>Totales brutos</b>	<b>130.000,00</b>	<b>2.904,00</b>	<b>0,00</b>	<b>132.904,00</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	11.922,88	0,00	4.188,09	16.110,97
<b>Total corrección de valor</b>	<b>11.922,88</b>	<b>0,00</b>	<b>4.188,09</b>	<b>16.110,97</b>
<b>Total neto</b>	<b>118.077,12</b>	<b>2.904,00</b>	<b>4.188,09</b>	<b>116.793,03</b>

**-NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Entidad no posee Bienes de esta calificación.

**-NOTA 7 ACTIVOS FINANCIEROS.**

La Entidad no posee activos financieros.

**-NOTA 8 PASIVOS FINANCIEROS.**

La Entidad no posee pasivos financieros.

**-NOTA 9 USUARIOS, DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA, OTROS DEUDORES Y TESORERÍA.**

El detalle y composición de los Deudores de la actividad propia y otros es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Deudores	0,00	167,28
Deudores por subvenciones y conciertos	5.916,70	16.372,85
Usuarios deudores	1.730,09	3.502,62
Entidades públicas	0,00	0,00
<b>Total deudores</b>	<b>7.646,79</b>	<b>20.042,75</b>

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los deudores de la actividad propia y otros es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Deudores	167,28	8.257,28	8.424,56	0,00
Deudores por subvenciones y conciertos	16.372,85	68.568,40	79.024,55	5.916,70
Usuarios deudores	3.502,62	6.002,62	7.775,15	1.730,09
Entidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total deudores</b>	<b>20.042,75</b>	<b>82.828,30</b>	<b>95.224,26</b>	<b>7.646,79</b>

El detalle y los movimientos habidos durante el ejercicio anterior son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	<b>Saldo a 31-dic-21</b>
Deudores	167,28	167,28
Deudores por subvenciones y conciertos	16.372,85	2.939,86
Usuarios deudores	3.502,62	3.073,51
Entidades públicas	0,00	0,00
<b>Total deudores</b>	<b>20.042,75</b>	<b>6.180,65</b>

Los movimientos habidos durante el ejercicio anterior en los deudores de la actividad propia y otros es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-21</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Deudores	167,28	8.257,28	8.257,28	167,28
Deudores por subvenciones y conciertos	2.939,86	64.264,61	50.831,62	16.372,85
Usuarios deudores	3.073,51	1.990,09	1.560,98	3.502,62
Entidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total deudores</b>	<b>6.180,65</b>	<b>74.511,98</b>	<b>60.649,88</b>	<b>20.042,75</b>

El detalle y composición de la tesorería es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Caja	18,07	218,07
Bancos e instituciones de crédito	111.471,41	91.949,63
<b>Total tesorería</b>	<b>111.489,48</b>	<b>92.167,70</b>

#### **-NOTA 10 BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES.**

El detalle y composición del pasivo corriente es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	
Otras deudas a corto plazo	1.000,00	1.000,00	
Proveedores	0,00	0,00	
Acreedores	2.035,28	561,97	
Hacienda pública acreedora	993,38	1.478,23	(*)
Seguridad Social Acreedora	1.060,79	1.508,85	(*)
Remuneraciones pendientes de pago	741,39	489,57	
Ingresos anticipados	0,00	0,00	
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>5.830,84</b>	<b>5.038,62</b>	

(\*) Atender a la Nota 12 de esta Memoria.

#### **-NOTA 11 FONDOS PROPIOS**

Detalle de saldos y movimientos de los fondos propios:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>
Dotación fundacional	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Reservas	66.717,13	0,00	8.891,76	75.608,89
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	8.891,76	8.891,76	9.174,24	9.174,24
<b>Total fondos propios</b>	<b>105.608,89</b>	<b>8.891,76</b>	<b>18.066,00</b>	<b>114.783,13</b>

Ha sido reclasificado el excedente del ejercicio anterior.

#### **-NOTA 12 SITUACION FISCAL**

La Entidad carece de finalidad lucrativa y reinvierte, en su caso, los excedentes obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

Es aplicable a la entidad la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. En cuanto a la tributación en el Impuesto sobre Sociedades le es aplicable el Régimen Fiscal de la Ley 49/2002. A efectos de lo establecido en el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, ha sido presentada declaración censal.

En cuanto a la imposición indirecta la entidad realiza operaciones exentas. Dichas liquidaciones, junto con las cuotas de imposición indirecta así como retenciones y otras, se han calculado en base a la interpretación de la Entidad de lo previsto en la Normativa Fiscal Aplicable a dichos tributos.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente previsto desde la fecha de su declaración.

El detalle con las Entidades Públicas es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Hacienda pública acreedora IRPF	993,38	1.478,23
Organismos SS acreedores	1.060,79	1.508,85
<b>Total Entidades Públicas acreedoras</b>	<b>2.054,17</b>	<b>2.987,08</b>

**Conciliación del resultado contable con la Base imponible del Impuesto sobre Sociedades.**

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Resultado contable antes de Impuestos:</b>	<b>9.174,24</b>	<b>8.891,76</b>
Aumentos por diferencias permanentes:	0,00	0,00
Disminuciones por diferencias permanentes:	-9.174,24	-8.891,76 (*)
Aumentos por diferencias temporales:	0,00	0,00
Disminuciones por diferencias temporales:	0,00	0,00
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) Determinadas por la legislación fiscal aplicable

**-NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS**

13.1.-El desglose de “Ayudas monetarias y otros” es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Ayudas monetarias y otros	<b>40,00</b>	<b>40,82</b>

13.2.- El desglose de los aprovisionamientos es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Compras de bienes destinados a la actividad	<b>2.882,10</b>	<b>1.977,11</b>

13.3.- El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Sueldos y salarios	33.805,68	31.890,11
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social a cargo de la entidad	10.775,32	10.004,30
Otros gastos sociales	177,37	790,00
<b>Total gastos de personal</b>	<b>44.758,37</b>	<b>42.684,41</b>

13.4.- El desglose de otros gastos de la actividad es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Cesión de uso	7.768,20	5.763,44
Reparación y conservación	251,47	7,72
Servicios profesionales independientes	3.468,01	3.569,25
Transportes	0,00	0,00
Primas de seguros	3.311,63	2.744,28
Servicios bancarios y similares	1,00	0,00
Publicidad y propaganda	0,00	24,50
Suministros	976,69	759,12
Otros servicios	3.572,68	3.212,51
Otros tributos	617,21	551,51
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro créditos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
<b>Total otros gastos de la actividad</b>	<b>19.966,89</b>	<b>16.632,33</b>

13.5.- El desglose de los ingresos de la actividad propia es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>
Aportaciones de usuarios y afiliados	0,00	0,00
Servicios de atención e integración para personas con discapacidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente	70.740,00	64.185,12
<b>Total ingresos de la actividad propia</b>	<b>70.740,00</b>	<b>64.185,12</b>

13.6.- El desglose de los ajustes por periodificación es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 31-dic-23</b>	<b>Saldo a 31-dic-22</b>	
Gastos pagados en el ejercicio y que se devengarán en el siguiente	1.445,67	1.437,07	a)
Ingresos cobrados en el ejercicio y que se devengarán en el siguiente	0,00	0,00	b)

a) Activo corriente del balance, agrupación VII.

b) Pasivo corriente del balance, agrupación VII.

**-NOTA 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Detalle de saldos y movimientos de las subvenciones de capital:

Concepto	Saldo a 31-dic-22	Altas	Traspaso a resultados	Saldo a 31-dic-23
Subvenciones de capital	4.973,21	0,00	1.821,96	3.151,25
Donaciones y legados de capital	114.819,83	0,00	3.257,30	111.562,53
<b>Total subvenciones de capital</b>	<b>119.793,04</b>	<b>0,00</b>	<b>5.079,26</b>	<b>114.713,78</b>

(\*)

(\*) Corresponde a subvención de la Conselleria d'Afers Socials i Esports para la adquisición de equipos informáticos utilizados en la prestación del servicio de función tutelar.

Detalle de saldos y movimientos de las subvenciones de capital en el ejercicio anterior es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic-21	Altas	Traspaso a resultados	Saldo a 31-dic-22
Subvenciones de capital	2.939,86	2.999,99	966,64	4.973,21
Donaciones y legados de capital	118.077,13	0,00	3.257,30	114.819,83
<b>Total subvenciones de capital</b>	<b>121.016,99</b>	<b>2.999,99</b>	<b>4.223,94</b>	<b>119.793,04</b>

(\*)

Corresponde a subvención de la Conselleria d'Afers Socials i Esports para la adquisición de equipos informáticos utilizados en la prestación del servicio de función tutelar.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio es el siguiente:

Entidad	Concepto	2023	2022
INSTITUT MALLORQUI D'AFERS SOCIALS	Concierto para la prestación del servicio de función tutelar para personas con discapacidad intelectual	68.568,40	61.264,62
FUNDACIÓN GUILLEM CIFRE	Servicio de tutela de personas con discapacidad intelectual 2023.	2.000,00	2.000,00
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	Bonificación formación	171,60	300,00
APROSCOM FUNDACIÓ	Convenio de cesión uso despacho	0,00	584,64
CONSELLERIA D'AFERS SOCIALS I ESPORTS	Gastos informática	0,00	35,86
	<b>TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES</b>	<b>70.740,00</b>	<b>64.185,12</b>

**-NOTA 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

**15.1 Actividad de la Entidad.**

**I. Actividades realizadas.**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad: Dar apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica a las personas de la fundación  
 Tipo de actividad: Propia  
 Identificación de la actividad por sectores: Fundación tutelar de personas con discapacidad psíquica.  
 Lugar de desarrollo de la actividad: Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

**Descripción detallada de la actividad realizada**

- Dar los apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica a las personas de la fundación residentes en la comunidad autónoma de les Illes Balears.
- Dar los apoyos necesarios para la administración de los bienes de las personas de la fundación.
- Procurar la inclusión social de las personas usuarias.
- Promover la revisión judicial de los apoyos necesarios para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que así lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de todos los derechos de las personas usuarias y por su calidad de vida, ofreciéndoles los apoyos individualizados que precisen y una atención personal de calidad.
- Orientar y asesorar a las personas que ejerciten funciones de apoyo.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3,00	3,000	1.806,00	1.916,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,000	0,00	0,00
Personal voluntario	12,00	14,000	624,00	728,00
<b>Totales</b>	<b>15,00</b>	<b>17,00</b>	<b>2.430,00</b>	<b>2.644,00</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	45,00	44,00
Personas jurídicas	0,00	0,00

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0,00	40,00	-40,00
a) Ayudas monetarias	0,00	40,00	-40,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	1.850,00	2.882,10	-1.032,10
Gastos de personal	42.900,00	44.758,37	-1.858,37
Otros gastos de la actividad	23.700,00	19.966,89	3.733,11
Amortización del inmovilizado	4.225,00	5.089,18	-864,18
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	0,00	-0,80	0,80
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>72.675,00</b>	<b>72.735,74</b>	<b>-60,74</b>
Adquisiciones de inmovilizado	4.354,00	3.041,96	1.312,04
Adquisiciones bienes de patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>4.354,00</b>	<b>3.041,96</b>	<b>1.312,04</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>77.029,00</b>	<b>75.777,70</b>	<b>1.251,30</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Prestar los apoyos suficientes y adecuados a cada persona usuaria ajustando el tiempo de atención a sus necesidades	Atención directa mínima mensual de una hora para todas las personas curateladas	90%	73%
Mejorar el seguimiento del plan individual de las personas usuarias del servicio	Participación en las revisiones / renovaciones del PI de todas las personas usuarias	90%	no evaluado
Mejorar la gestión de la información del servicio	Información registrada a Ixis (contactos y plan individual)	95	70
Gestionar el patrimonio	Mantener en las mejores condiciones los patrimonios Resolución de las incidencias	100%	100%
Adaptación a la nueva normativa	Modificar los estatutos y la denominación de la fundació	100%	100%

**II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.**

	<b>Actividad Propia</b>
<b>Gastos/Inversiones</b>	
Gastos por ayudas y otros	40,00
a) Ayudas monetarias	40,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
Aprovisionamientos	2.882,10
Gastos de personal	44.758,37
Otros gastos de la actividad	19.966,89
Amortización del inmovilizado	5.089,18
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00
Gastos extraordinarios	-0,80
Gastos financieros	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inst.financieros	0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00
<b>Subtotal gastos</b>	<b>72.735,74</b>
Adquisiciones de inmovilizado	3.041,96
Adquisiciones bienes de patrimonio histórico	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>3.041,96</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>75.777,70</b>

### III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos/otros recursos obtenidos	Importe		
	Previsto	Realizado	Desviación
Ventas y prest.servicios en Centro Especial de Empleo	0,00	0,00	0,00
Cuotas de socios colaboradores	0,00	0,00	0,00
Cuotas de usuarios	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de explotación y convenios	64.682,00	70.740,00	-6.058,00
Donaciones y legados de explotación	3.257,00	0,00	3.257,00
Otros ingresos	6.090,00	6.090,00	0,00
Subv., donaciones y legados traspasados al resultado ej.	0,00	5.079,26	-5.079,26
Resultados por enajenaciones y otros	0,00	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	0,00	0,72	-0,72
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal ingresos</b>	<b>74.029,00</b>	<b>81.909,98</b>	<b>-7.880,98</b>
Subvenciones y donaciones de capital	3.000,00	0,00	3.000,00
Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
Origen por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Deudas contraídas	0,00	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal otros recursos obtenidos</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>77.029,00</b>	<b>81.909,98</b>	<b>-4.880,98</b>

### IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios

### V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

No se han producido desviaciones significativas.

**15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

**1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**

Ej.	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	70,00% Renta a Destinar	100,00% Recursos destinados a gastos e inversiones						Importe pendiente
							2019	2020	2021	2022	2023	
2019	7.657,95	0,00	42.355,18	50.013,13	35.009,19	44.524,55	44.524,55					0,00
2020	16.961,97	0,00	45.328,32	62.290,29	43.603,20	47.497,67		47.497,67				0,00
2021	14.863,34	0,00	52.900,93	67.764,27	47.434,99	56.158,24			56.158,24			0,00
2022	9.777,16	0,00	65.572,76	75.349,92	52.744,94	69.760,85				69.760,85		0,00
2023	9.174,24	0,00	72.735,74	81.909,98	57.336,99	77.824,92					77.824,92	0,00
<b>Total</b>	<b>58.434,66</b>	<b>0,00</b>	<b>278.892,93</b>	<b>337.327,59</b>	<b>236.129,31</b>	<b>295.766,23</b>	<b>44.524,55</b>	<b>47.497,67</b>	<b>56.158,24</b>	<b>69.760,85</b>	<b>77.824,92</b>	<b>0,00</b>

**2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

	Importe		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>67.646,56</b>		
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>5.089,18</b>	<b>0,00</b>
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		5.089,18	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>0,00</b>	<b>72.735,74</b>	<b>0,00</b>

**15.3 Gastos de administración.**

Número de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación	Importe
640	7.a)	Sueldos y salarios	Administración	4.916,00
642	7.b)	Seguridad Social	Administración	1.568,00
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION.....</b>				<b>6.484,00</b>

GASTOS DE ADMINISTRACION						
Ejercicio	Límites alternativos (art.33 Reglamento RD 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administrar el patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total gastos de administrar devengados en el ejercicio (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2)-5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo (*) (2)				
2023	5.739,16	16.382,00	6.484,00	0,00	6.484,00	No supera

(\*) 20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05

**-NOTA 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

No se han producido operaciones de esta naturaleza.

**-NOTA 17 OTRAS INFORMACIONES**

Los miembros del Órgano de Administración de la Entidad no han recibido ningún sueldo, dieta o remuneración de cualquier clase por su tarea en el Patronato.

No existen ni anticipos ni créditos concedidos.

No existe ningún tipo de obligación contraída en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Patronato.

**- NOTA 18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

1. No existen hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en el ejercicio o de información respecto a los mismos.
2. No existen hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que por su importancia se tenga que informar respecto a los mismos.
3. No existen hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten al principio de entidad en funcionamiento.

**-NOTA 19 INVENTARIO**

Se adjunta a continuación:

# LLISTAT INVENTARI

IMMOBILITZAT	CONCEPTE	Nº ACTIU	DATA COMPRA	PROVEÏDOR	%	IMPORT
CONSTRUCCIONS	CASA CAMPOS	000000001	02/01/2017	HERENCIA	5,00%	65.146,00
EQUIPS INFORMATICIS	PORTATIL LENOVO 15'6 E15 R5-8GB/256GB W10PRO	000000002	14/01/2022	KM	33,33%	968,00
EQUIPS INFORMATICIS	PORTATIL LENOVO 15'6 E15 R5-8GB/256GB W10PRO	000000003	14/01/2022	KM	33,33%	968,00
EQUIPS INFORMATICIS	PORTATIL LENOVO 15'6 E15 R5-8GB/256GB W10PRO	000000004	14/01/2022	KM	33,33%	968,00